

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

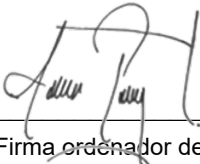
Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	498853
Número de orden de compra a modificar:	105245
Total de la Orden de Compra:	7,186,194,321.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Servicio Nacional de Aprendizaje - Sede Calle 57
Nombre del solicitante:	Angela Patricia IBARRA QUIROGA
Proveedor:	Oracle Colombia Ltda
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-11 15:23:19

Detalle o justificación
Las partes manifiestan su voluntad de adelantar y suscribir la liquidación bilateral de la orden de compra, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones concordantes, con el fin de efectuar el balance final de su ejecución, determinar el estado de cumplimiento de las obligaciones y dejar constancia de los acuerdos, salvedades y demás aspectos derivados de la relación contractual.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Angela Patricia Ibarra Quiroga

Documento: 25.289.471

DocuSigned by:



DA5BF7056BC141C...

Firma de proveedor

Nombre: Martha Liliana Hoyos

Documento: 52.008.815



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 105245 DE 2023 SUSCRITA ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ORACLE COLOMBIA LTDA.

Entre los suscritos, de una parte, **ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA**, domiciliada en la calle 57 No. 8-69 de Bogotá, D.C. identificado con cédula de ciudadanía Nro. 25.289.471 de Popayán, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT 899.999.034-1, en calidad de Jefe de la Oficina de Sistemas (E), nombrada mediante Resolución 1-01161 y Acta de Posesión Nro. 194 con fecha 14 de abril de 2026, expedida por la Secretaria General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO** identificada con cédula de ciudadanía Nro. 52.008.815 de Bogotá, actuando como Representante Legal de la firma **ORACLE COLOMBIA LTDA.** identificada con NIT 800.103.052, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	Orden de Compra No. 105245 de 2023
Objeto	Contratar la renovación del soporte Oracle actualmente utilizado por el SENA en modelo ULA (unlimited license agreement) con despliegue ilimitado y servicio de software update license & support. Propuesta No.20633425.
Valor del Contrato	CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.500.000.000,00).
Valor final del contrato	SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$7.186.194.321,00).
Plazo de ejecución	14 de noviembre de 2023
Fecha de inicio	27 de febrero de 2023
Fecha de terminación	12 de febrero de 2024
Contratista	ORACLE COLOMBIA LTDA.
CDP Nro.	2223 del 05 de enero de 2023
CRP Nro.	160723 del 27 de febrero de 2023
Garantía Nro.	Aseguradora: Chubb Seguros Colombia S.A. Número de póliza: 0/0 - 0926C8C605 Fecha de expedición: 26/02/2023 Fecha de aprobación: 07/03/2023
	Aseguradora: Chubb Seguros Colombia S.A. Número de póliza: 70021 Fecha de expedición: 20/11/2023 Fecha de aprobación: 28/11/2023
	Aseguradora: Chubb Seguros Colombia S.A.



	Número de póliza: 70021 Anexo 4 Fecha de expedición: 10/08/2025 Fecha de aprobación: 11/08/2025
Supervisor / Interventor	María Ofelia Gallo Sisa

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por MARÍA OFELIA GALLO SISA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución de la Orden de Compra, fueron tal como a continuación se relacionan:

Orden de Pago	Fecha de Pago	Valor Pagado
163264123	2023/06/01	\$ 4.621.848.739,49
163269423	2023/06/01	\$ 878.151.260,50
461316823	2023/12/22	\$ 1.416.970.017,63
461340123	2023/12/22	\$ 269.224.303,35
		\$ 7.186.194.320,97

4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial contrato	\$ 5.500.000.000,00
Valor adición	\$ 1.686.194.321,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 7.186.194.321,00
Valor ejecutado	\$ 7.186.194.320,97
Valor pagado	\$ 7.186.194.320,97
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.



5) Garantías

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Chubb Seguros Colombia S.A.		
No. PÓLIZA	0/0 - 0926C8C605		
FECHA EXPEDICIÓN	26/02/2023		
FECHA APROBACIÓN	07/03/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	23/02/2023	14/05/2024	\$ 825.000.000,00
Salarios y prestaciones sociales	23/02/2023	14/11/2026	\$ 275.000.000,00
Calidad del servicio	23/02/2023	14/11/2024	\$ 1.100.000.000,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Chubb Seguros Colombia S.A.		
No. PÓLIZA	70021		
FECHA EXPEDICIÓN	20/11/2023		
FECHA APROBACIÓN	28/11/2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/11/2023	11/08/2024	\$ 1.077.929.148,15
Salarios y prestaciones sociales	14/11/2023	12/02/2027	\$ 359.309.716,05
Calidad del servicio	14/11/2023	12/02/2025	\$ 1.437.238.864,20

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Chubb Seguros Colombia S.A.		
No. PÓLIZA	70021 Anexo 4		
FECHA EXPEDICIÓN	10/08/2026		
FECHA APROBACIÓN	11/08/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	14/05/2024	11/08/2026	\$ 1.077.929.148,15
Salarios y prestaciones sociales	14/11/2023	12/02/2027	\$ 359.309.716,05
Calidad del servicio	14/11/2023	12/02/2025	\$ 1.437.238.864,20

6) Obligaciones pendientes

A la fecha de suscripción de la presente acta, se deja constancia de que el supervisor del contrato constató y certificó el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales a cargo del contratista ORACLE COLOMBIA LTDA., de conformidad con lo establecido en el contrato y sus documentos anexos. En consecuencia, se certifica que no existen obligaciones pendientes de ejecutar por parte del contratista, encontrándose el contrato ejecutado en su totalidad.

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II enlace:



<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/105245>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

En consecuencia, se procede con la liquidación del contrato conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CUARTO. COMUNICAR el presente documento al Grupo de presupuesto para lo de su competencia.

QUINTO. ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo BLACKBOX

SEXTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma Tienda Virtual Del Estado Colombiano (TVEC) a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma por las partes en Bogotá D.C. a los 11 días del mes agosto de 2026


ANGELA PATRICIA IBARRA QUIROGA
Jefe Oficina de Sistemas (E)
SENA

DocuSigned by:

DA5BF7056BC141C...
MARTHA LILIANA HOYOS QUIMBAYO
Apoderada Especial
ORACLE COLOMBIA LTDA.

Elaboró: Adriana Guerrero Calderón, Contratista Oficina de Sistemas 

Revisó: Claudia Liliana Ferro García, Contratista Oficina de Sistemas 